



**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005504**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de diciembre del 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.4402 de 20 de diciembre de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.10.1113 de 14 de diciembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-10-285 de 15 de noviembre de 2010;

**RESUELVE:**

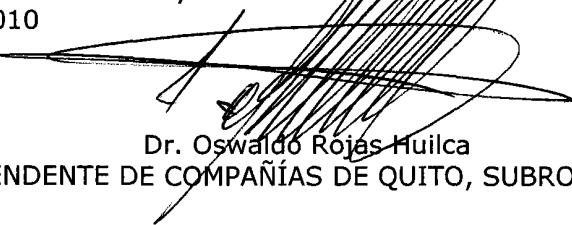
**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1'000.000,00 a USD \$ 2'358.000,00; y, la reforma de estatutos de TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

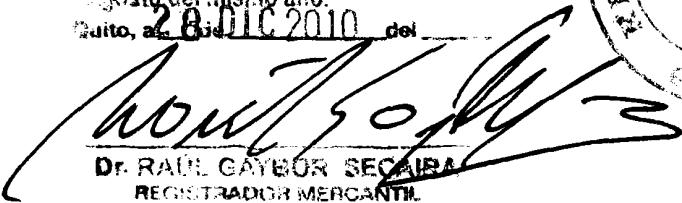
**COMUNÍQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de Diciembre de 2010

  
Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

Esta fechada Quito el día 28 de Diciembre de 1975  
Resolución, bajo el Nro. 9378  
en el REGISTRO MERCANTIL, Tomo 191  
en el así cumplimiento a lo dispuesto en la  
ley, de conformidad a lo establecido en  
Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 578 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 DIC 2010 del



  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO